Ciudad de México, a 10 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00587/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AMA/276/19** de fecha 01 de julio de 2019, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/1588/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006446
FECHA: 15/7/19
HORA: 12:45 hrs
RECIBIÓ:

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 2506/2064
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML

587

Milpa Alta, Ciudad de México a 01 de julio de 2019

Oficio No. AMA/ 1276 **/19**

LIC. LUÍS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio SG/DGJyEL/0220/2019, mediante el cual solicita respuesta a los puntos de acuerdo emitidos por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

Referente al punto de acuerdo único, que a la letra dice *"Se exhorta a los titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que cumplan con las disposiciones constitucionales y legales referentes al nombramiento del personal que forma parte de la estructura orgánica, siguiendo criterios de igualdad y paridad de género",* el cual fue signado mediante oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000121.12/2019.

Sobre el particular, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, apartado A, fracción V, de la Constitución de la Ciudad de México, dispone que la finalidad de las Alcaldías, es garantizar la igualdad sustantiva y la paridad de género entre los altos mandos de su estructura orgánica. Me permito informarle, que en diciembre del año 2018 se realizó una reestructuración, en donde quedaron asignadas 6 Direcciones Generales en esta Alcaldía, de las cuales 3 corresponden a mujeres y 3 a hombres, dando cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA

MPC/TMMP/EGM/mar

09 JUL. 2019

14:55